



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 198

VISTO:

El Proyecto de Taller Deportivo de Vóley, solicitado en el marco de la Ordenanza N° 62, Mediante Expte. N°678, Presentado por Jéssica Colli; el cual es impulsado por el área de Deportes y Adicciones de este municipio; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad apoya la realización de distintos talleres, dándoles prioridad cuando los mismos están dirigidos a nuestros jóvenes, como lo es este.

Que es importante promover la práctica de actividades deportivas, como el caso del vóley, en sus distintos niveles y modalidades, sistematizando el deporte recreativo.

Que este tipo de actividad permite el desarrollo y mejoramiento psicofísico de las personas.

Que la Ordenanza N° 062, indica claramente el procedimiento en cuanto funcionamiento, asistencia, cargas horarias y, entre otras, procedimiento de liquidación mensual.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo N°1°: Otorgar un subsidio mensual no reintegrable, de hasta \$1.200 (Un mil doscientos pesos), según Ordenanza N° 62, para la realización del taller deportivo de Vóley.-

Artículo N°2°: El presente subsidio tendrá vigencia desde el mes de Abril a Noviembre inclusive del año 2015 y será abonado posterior, a cada mes, de la realización del taller, en la persona, de Jéssica Colli DNI N° 30.339.247, previa presentación de las planillas de asistencia correspondientes.-

Artículo N°3°: Regístrese, publíquese, comuníquese con entrega de copia de la presente a la profesora del taller y oportunamente archívese.-

Firmado: Mario Gena– Secretaria H.C.D.
Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 44/15DEM](#) – Fecha: 25/03/2015